

Recomendaciones para la
protección de la salud de los
trabajadores frente al **COVID 19**

en el
sector químico

24 Marzo 2020

Introducción

La Federación Empresarial de la Industria Química Española ha elaborado el presente documento de recomendaciones para la actuación frente al COVID-19 orientada a las empresas del sector químico. Para ello se han tenido en cuenta las características propias de la actividad de esta industria, así como sus necesidades estructurales y organizativas.

Como punto de partida, destacar que en la página web del **Ministerio de Sanidad** se puede consultar toda la información oficial actualizada dirigida a los profesionales y a la ciudadanía en relación a recomendaciones sanitarias y de salud pública: **Enfermedad por nuevo coronavirus, COVID-19**

Entre la información que se puede encontrar en la web del Ministerio, recomendamos especialmente los siguientes documentos:

1. El **Informe Técnico. Nuevo coronavirus 2019-nCoV**: en el que se encuentra la información epidemiológica del brote, así como la fuente de infección, los mecanismos de transmisión, el periodo de incubación, etc.
2. El documento **Preguntas y respuestas sobre el SARS-CoV-2y el COVID-19** donde se detallan los síntomas del COVID-19 entre otras cuestiones de gran interés.

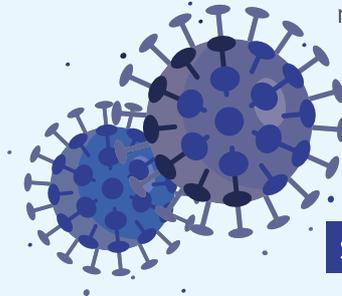
Asimismo, el Ministerio de Sanidad, en su voluntad de facilitar de manera gráfica y sencilla esta información básica acerca del comportamiento del coronavirus, medidas de prevención, sus síntomas y procedimientos de actuación ante los mismos, ha elaborado la siguiente infografía a modo de resumen:



Qué debes saber del nuevo coronavirus

Los coronavirus son virus que **circulan entre algunos animales** pero algunos de ellos también pueden afectar a seres humanos, normalmente con síntomas leves.

El nuevo coronavirus fue identificado en China a finales del 2019 y es una nueva cepa que **no se había visto previamente en humanos.**



Los **Síntomas** más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

FIEBRE 

TOS 

SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE 

La desinformación y los prejuicios frente al coronavirus generan discriminación

Hagámosle frente

AL LLEGAR DE UN VIAJE DESDE UNA ZONA DE RIESGO

Vida normal

en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral

+

Observar síntomas durante los siguientes **14 días**

Sin síntomas

VIDA NORMAL

(no es necesario tomar medidas)



Con síntomas

Contactar **telefónicamente** con el

112



Medidas generales de prevención de este y otros virus respiratorios

En caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca 

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable



Lavarse las manos frecuentemente 

Si quieres más información <https://www.mscbs.gob.es/>



Recomendación de medidas preventivas

Tras un minucioso análisis de los diferentes ámbitos de acción en los que deben aplicarse medidas de prevención en el desempeño de la actividad productiva de las empresas químicas, se detalla a continuación una relación de medidas preventivas elaboradas por Feique que pueden ser de aplicación total o parcial por parte de las compañías de acuerdo a su propia idiosincrasia.

De esta forma, se recomienda que las empresas evalúen previamente dichas medidas y solo adopten aquellas que consideren oportunas y adaptadas a sus necesidades particulares.

MEDIDAS PREVENTIVAS A NIVEL PERSONAL

Ante una situación de riesgo como ésta, las medidas de prevención son un elemento imprescindible para evitar la expansión de la epidemia. Así, entre las principales recomendaciones aceptadas por todos los expertos para este tipo de prevención se encuentran:

1. Evitar el contacto directo con personas que sufran infecciones respiratorias.
2. Lavarse las manos de manera frecuente: para un correcto lavado de manos debemos emplear abundante jabón y agua tibia o caliente y frotarlas bajo el grifo durante más de 20 segundos, actuando sobre todas las superficies de la mano, no sólo sobre palmas o dorso, sino también entre los dedos y actuando también sobre las muñecas, al menos en sus primeros 10 cm iniciales, para mayor seguridad.
3. Mantener una distancia mínima de un metro y medio respecto a otras personas.
4. Modificar las formas de saludo evitando en todo momento el contacto físico.
5. Cubrirse la boca y la nariz al toser con el codo o estornudar con pañuelos desechables lavándose inmediatamente después las manos con agua y jabón, o utilizando soluciones alcohólicas antisépticas si no fuera posible el lavado de manos.
6. Siempre que sea posible, se deberá incrementar la periodicidad de aireación de los despachos, especialmente de aquellos que sean compartidos por varias personas.



MEDIDAS PREVENTIVAS A NIVEL ORGANIZACIONAL

1. La empresa deberá informar a los trabajadores de la enfermedad y sus características, de la forma de transmisión y de las medidas básicas a adoptar, entre ellas el cambio de determinados comportamientos cotidianos y el procedimiento a seguir ante la presencia de síntomas.
2. Se insistirá en la obligación de lavarse las manos frecuentemente y, siempre que sea posible, se facilitarán soluciones alcohólicas desinfectantes en zonas estratégicas de la instalación.
3. Se deberá incrementar la limpieza en zonas críticas como son las zonas comunes.
4. En aquellos puestos que sea posible, se facilitará el teletrabajo y la flexibilidad horaria, respetando la duración de la jornada en cómputo semanal o mensual.
5. Se deberá considerar la anulación temporal o, en su defecto, el uso de alternativas telemáticas, de las siguientes actividades:
 - Reuniones internas y externas a la empresa, así como visitas para cuestiones técnicas que no sean de carácter urgente y puedan realizarse más adelante.
 - Actividades formativas.
 - Prácticas de alumnos en fábrica.
6. En caso de que no sea posible el teletrabajo, se aconseja que los empleados que se desplacen a su lugar de trabajo lo hagan en su vehículo particular. En caso de utilizar el transporte colectivo de empresa se establecerá un espacio mínimo de seguridad de metro y medio entre cada pasajero, si esto no fuera posible será obligatorio el uso de equipos de protección adecuados.
7. Se considera una buena práctica tomar la temperatura a la entrada del centro de trabajo siempre que se realice de forma ordenada e impidiendo en todo momento que se produzcan aglomeraciones.
8. Se deberán desestimar las visitas de proveedores, suministradores o de cualquier otra naturaleza comercial. Como alternativa, se considerará llevar a cabo estas reuniones telefónicamente o mediante herramientas telemáticas.
9. Los traslados o viajes durante la jornada laboral, requerirán de la aprobación del responsable y sólo se considerarán los viajes estrictamente necesarios.
10. Los empleados que acudan a fumar a las zonas permitidas, deberán hacerlo respetando las normas de distanciamiento social.
11. Es conveniente disponer de un plan de sustitución de personal directivo y técnicos, para el caso de que se vieran afectados por la enfermedad.
12. Otras medidas organizativas:
 - Constitución de un comité de crisis y de comunicación.
 - Definición de puestos mínimos en estado de marcha y estado de parada.
 - Comunicación a las autoridades competentes de los servicios mínimos para mantener instalaciones en marcha y servicios críticos para el aseguramiento de la seguridad.
 - Inventario de materias primas, auxiliares, envases y otros para asegurar la continuidad del negocio.
 - Plan de contingencia ante discontinuidad de las operaciones.
 - Plan de actuación ante la detección de un caso positivo en la fábrica (personal propio o externo).
 - Plan de manejo documentación expediciones.
 - Plan de recepción y entrega en almacén general.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN

1. Control de acceso

- El personal de control de acceso mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 m con respecto a las demás personas. Si esto no se puede garantizar, realizará su trabajo con los equipos de protección individual que se consideren más adecuados.

2. Producción

- Desde el punto de vista de organización, el personal que deba realizar su trabajo in situ, se distribuirá de forma que entre ellos no haya ningún contacto físico y se garantice que el trabajo se pueda realizar por parte del titular de la tarea o, en su defecto, por un sustituto.
- **Cambios de turno:** Se realizarán de tal forma que se pueda garantizar en todo momento la distancia de seguridad (1,5m) entre las personas. Todas aquellas zonas que hayan sido utilizadas por más de un trabajador deben ser adecuadamente desinfectadas.

Si hay documentos en soporte material que deben ser usados por diferentes trabajadores, se extremarán las medidas de limpieza de manos y uso de guantes.

Los equipos de uso común se desinfectarán en los cambios de turno. Es conveniente la utilización de protecciones superficiales individuales tales como film de plástico que se retirará cada turno.

- **Vestuario:** En los vestuarios y zonas comunes se deben respetar las medidas preventivas que se han establecido y comunicado a todo el personal. En especial, respetar la distancia de seguridad de entre 1,5 metros, modificar la conducta de saludo e incrementar la higiene de manos. Asimismo, los vestuarios se limpiarán tras cada turno.

3. Comedor

- En caso de que sea necesario el uso de estos espacios, se ampliará el horario de uso con el fin de que haya la menor concentración de personas posible. Insistir en la limpieza de manos. Cuando sea posible se pondrá a disposición de los usuarios el acceso a gel desinfectante.
- Los comedores o salas habilitadas para tomar el bocadillo o café, se usarán de forma escalonada, de tal forma que no coincidan más de 2 ó 3 personas (en función del tamaño del recinto) y respetando siempre las medidas preventivas (distancia de seguridad, etc.). Se habrá de extremar, a su vez, la limpieza de utensilios y no compartir en ningún caso el menaje de cocina.
- Se reducirá el número de comensales por mesa de modo que se garantice una separación suficiente entre las personas (mínimo de 1,5 m). Para ello se eliminarán la mitad de las sillas y se dispondrán las mesas con sillas alternas para incrementar la distancia.
- Las cafeteras y máquinas de vending permanecerán en funcionamiento, pero tras recoger el vaso de café o el artículo de vending, se regresará al puesto de trabajo para consumirlo allí, evitando estar en grupo en las zonas cercanas a estas máquinas. Deberá extremarse la limpieza de manos antes de usar la máquina.



4. Transportistas

- Cada empresa en función de la tipología de sus transportistas tomará las medidas que considere más adecuadas para la protección de los conductores y de las personas que puedan estar en contacto con ellos.

5. Empresas auxiliares contratadas

- Cada empresa en función de la tipología de las contratadas tomará las medidas que considere más adecuadas para la protección de los trabajadores externos y las personas que puedan estar en contacto con ellos.
- Se acordará con la empresa de limpieza algunos cambios en la organización de la prestación de su servicio de modo que se priorice la limpieza de las zonas comunes como sala de control, baños, vestuarios, comedores de fábrica y zonas de paso en detrimento de los despachos individuales y salas de reuniones. Se deberá también reforzar las rutinas de limpieza de aquellas superficies de mayor contacto como puedan ser pomos, picaportes, etc.

6. Proveedores

- Los proveedores deberán acreditar que siguen procedimientos de seguridad adecuados a la situación.

7. Clientes

- Se deberá informar periódicamente a los clientes sobre la situación de la producción y suministro, así como de las medidas de seguridad adoptadas a lo largo de la cadena de fabricación y suministro.

8. Otras consideraciones

- En el caso de puestos compartidos, cada persona trabajadora deberá desinfectar su teclado, ratón, pantallas, teléfonos, coches de fábrica, emisoras, etc. al finalizar su turno de trabajo. Asimismo, la persona entrante en el turno deberá también realizar esta tarea. Si es posible, se usará film de plástico que se retirará cada cambio de turno, antes de desinfectar el equipo.
- Se detallan a continuación los teléfonos de información ciudadana de cada Comunidad Autónoma para atender dudas y consultas acerca del Coronavirus:

	Andalucía	900 400 061/955 545 060		C. Valenciana	900 300 555
	Aragón	976 696 382		Extremadura	112
	Asturias	900 878 232 / 984 100 400 / 112 marcando 1		Galicia	900 400 116
	Cantabria	900 612 112		Islas Baleares	061
	C. La Mancha	900 122 112		Canarias	900 112 061
	C. y León	900 222 000		La Rioja	941 298 333
	Cataluña	061		Melilla	112
	Ceuta	900 720 692		Murcia	900 121 212
	C. Madrid	900 102 112		Navarra	948 290 290
				País Vasco	900 203 050



Más Información

Laura Castrillo, Directora de Asuntos Industriales
Tfno: 91 431 79 64 - E-mail: lcastrillo@feique.org

Laura Merino, Coordinadora de Seguridad y PRL
Tfno: 91 431 79 64 - E-mail: lmerino@feique.org